Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — **O.C. Institucional Nº 000002**

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	**24/02/2020**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	373.818	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para el Rectorado de la U.N.C. AD REFERÉNDUM 2020"			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**RUC:**	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Desodorante de ambiente líq. 5 ltrs	Unidad	Resplandor	Nacional	75	12.620	946.500
2	3	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Virginia	Chile	50	11.020	551.000
3	5	Crema Limpiadora - 500 ml (para baño – tipo Cif). Version 3	Unidad	Amancay	Nacional	60	12.425	745.500
4	7	Cera líquida incolora	Unidad	Resplandor	Nacional	20	28.340	566.800
5	9	Escoba Doble Barrido	Unidad	Dalcin	Brasil	10	17.750	177.500
6	13	Bolsa de basura de 100 lts de 60 micrones	Unidad	Primavera	Nacional	40	4.870	194.800
						TOTAL		**3.182.100**

SON GUARANÍES: **Tres millones, ciento ochenta y dos mil, cien guaranies.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 24/02/2020**	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	340/341	10	1	1	3.182.100
						Total:			**3.182.100**

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Axel Cervera

FIRMA PROVEEDOR

24/02/2020

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción Rectorado — Dirección Gral. de Administración y Finanzas — Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD
Mg. Lic. Alcides Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción